

1871
L. de las Gama Jurado desta Ciudad puesto a los pies
de N. Conel. N. de dimiento de mi mayor obligacion. Dijo
que por el presente. Escribano de me ha notificado la eleccion
y nombraam. que N. ha tenido a N. de haca Enm. de
depositorio del Puerto desta dha. Ciudad discurriendo
Concurria Enm. las qualidades que se necesitan para
servir aho. Empleo y Carrienda de ellas desde luego
deha de servir N. de esusarme de el por no enon-
trarse en mi N. de Correspondientes para el Seguro
del Caudal de dho. Puerto ni tampoco hallar sujetos
que lo a fiamen por lo que me debe Exonerar de
semefante en cargo. Como tambien por hallarme de edad
abarrada que pasa de los sesenta años; y tambien
porque la mayor parte del año no ayto ni ayto en esta
Ciudad que depende de mi manutencion del Puerto y Comen-
cio que profeso de mi Pastoria. Por lo que ademas de lo
referido me Considero por Vistoso y Inutil para el refer-
rido Empleo en su atencion. = A. N. yido y sus me-
yago Exonerado de el por ser visto lo aqui relacionado
y en caso necesario por el de justificar y de nombre sujeto
sea abil y suficiente en ello. N. de Especial favor de la grande
za de N. = Blas Garza

